

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2021-2025**

Plan Estratégico Institucional SGDPN 2021 - 2025

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

Luis Alberto Pachala Poma
**SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Welinton Trajano Taipe Quishpe
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Juan Carlos García Folleco
**DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTOS
INFRAESTRUCTURA E INVERSION**

Willian Roberto Jerez Chiliquinga
**DIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE IDENTIDADES Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS, AFROS Y MONTUBIOS**

Felipe Alonso Males Lema
**DIRECTOR DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACION
INTERNACIONAL**

Pablo Valente Chacaguasay
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACION PARA COMUNAS, COMUNIDADES,
PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

Iván Ricardo Carrera Cárdenas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Marco Ricardo Reinoso Villamil
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN

Marco Vinicio Armas Miño
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1

Pablo Sebastián Tisalema Guerrero
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2

Antonia Marjorie Vargas Malaver
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO LEGAL	5
2.1. Marco Normativo	5
3. FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL	17
3.1 Descripción y diagnóstico institucional	17
3.1.1 Descripción de la institucional	17
3.1.2 Diagnóstico institucional.....	21
3.2 Análisis situacional.....	25
3.2.1 Análisis de contexto	25
3.2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial.....	33
3.2.3 Mapa de actores.....	34
3.3 Elementos orientadores	46
3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	48
3.5 Estrategias Institucionales	50
3.6 Indicadores Estratégicos	51
3.7 Programas y Productos Institucionales.....	53
3.8 Articulación al Plan De Creación De Oportunidades 2021-2025.....	55
BIBLIOGRAFÍA.....	65

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador elaborada en Montecristi, aprobada mediante referendo en septiembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008, en su primer artículo dice que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” de la misma forma en el Art. 3 numeral 5., menciona como uno de los deberes primordiales del Estado “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, es el instrumento que aplica la programación y las políticas públicas como medidas para lograr y diseñar y establecer la ruta que debe seguir el país para alcanzar los objetivos del buen vivir, el *sumak kawsay*, articulándose con la planificación institucional y esta a su vez con la planificación operativa.

Así mismo, en el artículo 280 señala: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

2. MARCO LEGAL

2.1. Marco Normativo

El presente apartado contiene el análisis de los aspectos legales: leyes decretos, resoluciones que forman parte de la creación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades:

La Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial 449 de 20 octubre 2008.

En su artículo 57.- “Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
13. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
14. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador.
15. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.
16. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.
17. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
18. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan,

- así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
19. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
 20. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
 21. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.
 22. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.
 23. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.

Artículo 58.- “Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.”

Artículo 59.- “Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.”

Artículo 60.- “Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.”

Artículo 257.- “En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se registrarán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones.”

Ley Orgánica De Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

En su artículo 3.- *“Posesión y propiedad ancestral. Para efectos de esta Ley, se entiende por tierra y territorio en posesión y propiedad ancestral, el espacio físico sobre el cual una comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad de origen ancestral, ha generado históricamente una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual, desarrollando actividades económicas y sus propias formas de producción en forma actual e ininterrumpida”.*

Artículo 4, indica que: *“Para los fines de la presente Ley la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría. Se exceptúan las áreas reservadas de seguridad, las del sistema nacional de áreas protegidas, áreas de protección y conservación hídrica, bosques y vegetación protectores públicos, privados y comunitarios, patrimonio forestal del Estado y las demás reconocidas o declaradas por la Autoridad Ambiental Nacional”.*

Artículo 77, indica que: *“La posesión ancestral consiste en la ocupación actual e inmemorial de un territorio, en donde se da la reproducción de la identidad, cultura, formas de producción y vida de varias generaciones de*

personas miembros de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que sustentan su continuidad histórica. Se reconoce y garantiza la posesión ancestral en los términos previstos en la Constitución y en los convenios internacionales de derechos colectivos en favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Artículo. 81.- Reglas generales aplicables a territorios en posesión ancestral. Las tierras y territorios ancestrales se sujetarán a las siguientes reglas:

a) Los derechos de uso y usufructo se reconocerán mediante instrumento público a los miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, la ley y sus normas consuetudinarias;

b) Se reconocerán las modalidades de transmisión hereditaria de los derechos de uso y usufructo sobre las tierras comunales o territorios ancestrales;

c) Constituirán derechos relativos a tierras y territorios la propiedad sobre la tierra, el control social del territorio, y el derecho a participar en el uso, usufructo y administración de los recursos naturales renovables, en beneficio colectivo;

d) Las prácticas de derecho propio o consuetudinario de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades con relación al acceso, uso, usufructo y distribución de la tierra constituirán normas de administración interna para el ejercicio de los derechos colectivos;

e) En los casos en que exista reconocimiento de derechos colectivos sobre tierras comunitarias o territorios ancestrales, la Autoridad Agraria Nacional o la organización que representa a los titulares de derechos colectivos requerirán la inscripción de la adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón o cantones correspondientes; y,

f) *Para la construcción de infraestructura prevista en las políticas públicas de vivienda rural, servicios de salud y educación; y otros proyectos de infraestructura y servicios públicos, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades deberán ceder al Estado, el derecho de uso y usufructo de superficies determinadas de tierra en que se construirá la infraestructura correspondiente. Sin embargo, estas tierras se mantendrán en propiedad comunitaria. Esta cesión será suficiente para que el Estado realice las inversiones necesarias.*

Artículo 82.- *Estrategia de desarrollo del territorio ancestral. El Estado apoyará la formulación participativa de estrategias de desarrollo productivo, diversificación e integración productiva de todo territorio en posesión ancestral que ha sido adjudicado o se encuentre en trámite de adjudicación y establecerá incentivos para la aplicación sostenible y sustentable de dicha estrategia.*

Tales incentivos comprenden asistencia técnica e innovación, sistemas de riego comunitario y riego parcelario conforme con el Plan Nacional de Riego, planificación agraria, comercialización de excedentes, entre otros.

Las y los miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante certificación del derecho de uso y usufructo sobre una parte de las tierras comunitarias, conferida por la Asamblea general como máxima autoridad de la entidad comunitaria, podrán aplicar a la banca pública para acceder a créditos productivos o de vivienda familiar. Dichos créditos se garantizarán con la producción, los bienes y maquinarias por adquirirse y en los sistemas de solidaridad y control social de las comunas y comunidades, además del fondo de garantía

crediticia. En el reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos y requisitos exigibles.

Artículo 83.- Resolución de conflictos. Los conflictos relativos a los derechos de posesión, uso, usufructo de territorios y tierras comunitarias serán resueltos de acuerdo con sus prácticas y costumbres respetando su derecho propio o consuetudinario y con la aplicación de normas y procedimientos propios de conformidad con la Constitución y la Ley.

Los conflictos entre comunas relativos al reconocimiento y legalización de tierras y territorios, pueden ser resueltos mediante mediación y acuerdo directo entre las partes. En caso de no lograrlo, serán resueltos por vía judicial de conformidad con la Ley.

Los desacuerdos con respecto a los límites entre territorios de pueblos y nacionalidades, pueden ser resueltos por mediación y acuerdo directo entre las partes, con el apoyo y facilitación de la Autoridad Agraria Nacional, requerida por las mismas.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, junio 1989.

Artículo 27, señala en sus numerales:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de

responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

La ocupación actual e inmemorial implica, entre otros aspectos, la permanencia en un hábitat y espacio vital en donde se desarrollan actividades de conservación, recolección, caza por subsistencia, pesca, producción y prácticas culturales y religiosas propias de la identidad cultural de un pueblo o nacionalidad y constituye un territorio determinado de propiedad comunitaria.

El Estado reconocerá los territorios colectivos establecidos en tierras de propiedad comunal o posesión ancestral de conformidad con la Constitución y la Ley; y proveerá los recursos económicos que sean necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos.

Ley Orgánica De Servicio Público, LOSEP

En su artículo 4, menciona. – “Servidoras y servidores públicos. - Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.

Decreto Ejecutivo Nro. 29 de 24 de mayo de 2021, publicado en el Séptimo Suplemento del Registros Oficial Nro. 459 de 26 de mayo 2021

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 de 24 de mayo de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, dispone: “Artículo 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República”.

Decreto Ejecutivo Nro.186 de 07 de septiembre de 2021

El 07 de septiembre del 2021 la República del Ecuador decretó lo siguiente:
“Artículo 1.- La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá a su cargo la rectoría y asumirá las competencias de plurinacionalidad e

interculturalidad (...)” en este sentido el Decreto Ejecutivo aumenta veinte nuevas atribuciones a la Secretaría.

Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación

Participativa

La “Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”, reformada con Resolución No. STPE019-2020, de 11 de mayo de 2020; y, con Resolución No. Stpe-0252020, de 18 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante Circular NRO. STPTV-STPTV-2020-0454-OF, de 28 de agosto de 2020, por la Mgs. María José Enríquez Rodríguez, Secretaría Ad- Hoc del Gabinete Sectorial de lo Social.

En su artículo 27 menciona. – “Planes Institucionales. - Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo”.

3. FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

3.1 Descripción y diagnóstico institucional

3.1.1 Descripción de la institucional

Antecedentes históricos de la institución

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 29, del 24 de mayo de 2021, se crea la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un Secretario con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y ser de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, delega doce competencias para que se desarrollen desde la Secretaría.

El Presidente de la República, Guillermo Lasso, amplía las competencias de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con la finalidad de atender las necesidades de los pueblos y nacionalidades mediante el Decreto Nro. 186, de 07 de septiembre del 2021, otorgándole veinte nuevas atribuciones a la Secretaría.

Competencias y atribuciones

De conformidad a los Decretos Ejecutivos, se detalla las competencias y atribuciones de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades:

Decretos Ejecutivos Nro. 29

- a) Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Derecho Humanos, la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturales del Ecuador, en pos de la construcción del Estado Intercultural e intercultural;
- b) Mantener el registro de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos;
- c) Impulsar el rescate e impulso de las lenguas y saberes ancestrales, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionales;
- d) Fortalecer procesos organizativos, dirigenciales y de intercambio de conocimiento entre los pueblos y nacionalidades del Ecuador;
- e) Procurar la obtención o asignación de fondos para la ejecución de proyectos comunitarios con pertinencia cultural;
- f) Habilitar espacio para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras entidades competentes;
- g) Propiciar el acceso a financiamiento para el desarrollo de proyecto comunitario, así como la apertura de mercados nacionales e internacionales;
- h) Coordinar el acceso permanente a insumos para el desarrollo de proyectos comunitario debidamente calificados por el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionales;
- i) Coordinar y gestionar proyectos de desarrollo en el ámbito de las competencias aquí asignadas, junta a organismos internacionales;

- j) Incentivar y promover normas de convivencia comunitaria;
- k) Promover proyectos de cuidado al medio ambiente en coordinar con el Ministerio del Ambiente y Agua;
- l) Gestionar y desarrollo, junto a las entidades competentes, proyecto comunitarios y productivos.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, se amplía las competencias de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con la finalidad de atender las necesidades de los pueblos y nacionales ecuatorianos, lo cual constituye una prioridad para gobierno nacional, para la definición de políticas públicas, que se detalla a continuación:

1. Establecer con la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado, la ejecución de políticas públicas que propenda al cumplimiento de la Constitución de la República, en cuanto a la construcción del Estado plurinacional e intercultural.
2. Aprobar y ejecutar estrategias y mecanismos de acción que contribuyan a la construcción del Estado plurinacional e intercultural, entre Función Ejecutiva, las instituciones del Estado, nacionalidades, pueblos, comunas y comunidades;
3. Promover la elaboración de acuerdos y convenios con la Función Ejecutiva, otras Funciones del Estado, organizaciones civiles, entidades académicas, sociales y del sector productivo, para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
4. Aprobar informes técnicos de coordinación para la implementación de convenios para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;

5. Establecer y ejecutar estrategias mecanismos dinámicos, que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
6. Impulsar en la evaluación de política públicas de plurinacionalidad e interculturalidad a las a funciones a las instituciones de la Función Ejecutiva;
7. Aprobar el monitoreo de las estrategias y/o mecanismos implementados para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
8. Aprobar la evaluación de la implementación de las políticas públicas que garantice los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades en Función Ejecutiva;
9. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento, planes y programas de desarrollo, así como, el reconocimiento y fortalecimiento de las nacionalidades y pueblos, en cada uno de sus territorios;
10. Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades;
11. Ejecutar las políticas públicas, en zona de influencia de las nacionalidades y pueblos, en el marco del Estado plurinacional e intercultural para mejorar su calidad de vida; las políticas públicas que guardan relación la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su Zona Amortiguamiento, deberán contar, necesariamente, con la articulación de la Secretaría de Derechos Humanos;
12. Planificar con la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado la definición de planes, programas y proyectos, que garanticen los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidad, contemplados en la Constitución de la República;

13. Elaborar e implementar estrategias y mecanismo que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
14. Elaborar informes técnicos de coordinación para la implementación de convenios para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
15. Implementar estrategias y mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
16. Gestionar la participación de representantes de los pueblos y nacionalidades en espacios internacionales, integración regional y otros;
17. Asesorar y acompañar en la evaluación y ejecución de políticas públicas de plurinacionalidad e interculturalidad a las instituciones Función Ejecutiva;
18. Gestionar la obtención o asignación de recursos para la ejecución de proyectos comunitarios y planes de vida con pertinencia cultural;
19. Coordinar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo con pertinencia cultural, en el ámbito de sus competencias, para lo cual, podrá acceder a la cooperación de organismos nacionales e internacionales; y,
20. Monitorear las estrategias y mecanismos implementados para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural.

3.1.2 Diagnóstico institucional

La realización del diagnóstico institucional constituye el punto de partida para la elaboración de una planificación estratégica ya que mediante este diagnóstico se visualiza la situación actual de la entidad, sus capacidades, limitaciones y la forma en la que opera; se obtiene información necesaria de los factores internos y externos que influyen en su desarrollo, y sobre la base de esta información, se

adoptan las decisiones y se determinan las estrategias a seguir, en concordancia de la misión y visión institucional.

Conforme a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional y siguiendo la recomendación de la misma, se analizó las siguientes variables: planificación; estructura organizacional; talento humano; tecnologías de la información y comunicaciones; y procesos y procedimientos, (Senplades, 2012, p. 19).

A continuación, se detalla los resultados encontrados en cada uno de los aspectos examinados.

Planificación

Durante su existencia institucional, para dar cumplimiento a los fines propuesto en el Decreto de la creación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, para su funcionamiento cuenta con: Plan Plurianual y Anual de Inversión (PAI), Plan Operativo Anual POA, Plan Anual de Contratación PAC consolidado y presupuestado anualmente, en la que se ha definido actividades y el presupuesto requerido para atender a los requerimientos de proyectos en los territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afros y montubios.

Talento Humano

La Estructura Orgánica por Procesos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades fue aprobada mediante, Resolución MDT-VSP-2021-047, de fecha 04 de junio del 2021.

Es así que, en el marco de la estructura orgánica por procesos establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, la composición del talento humano, por jerarquía administrativa y género, se detalla a continuación:

Tabla 1: Servidores públicos de la SGDPN

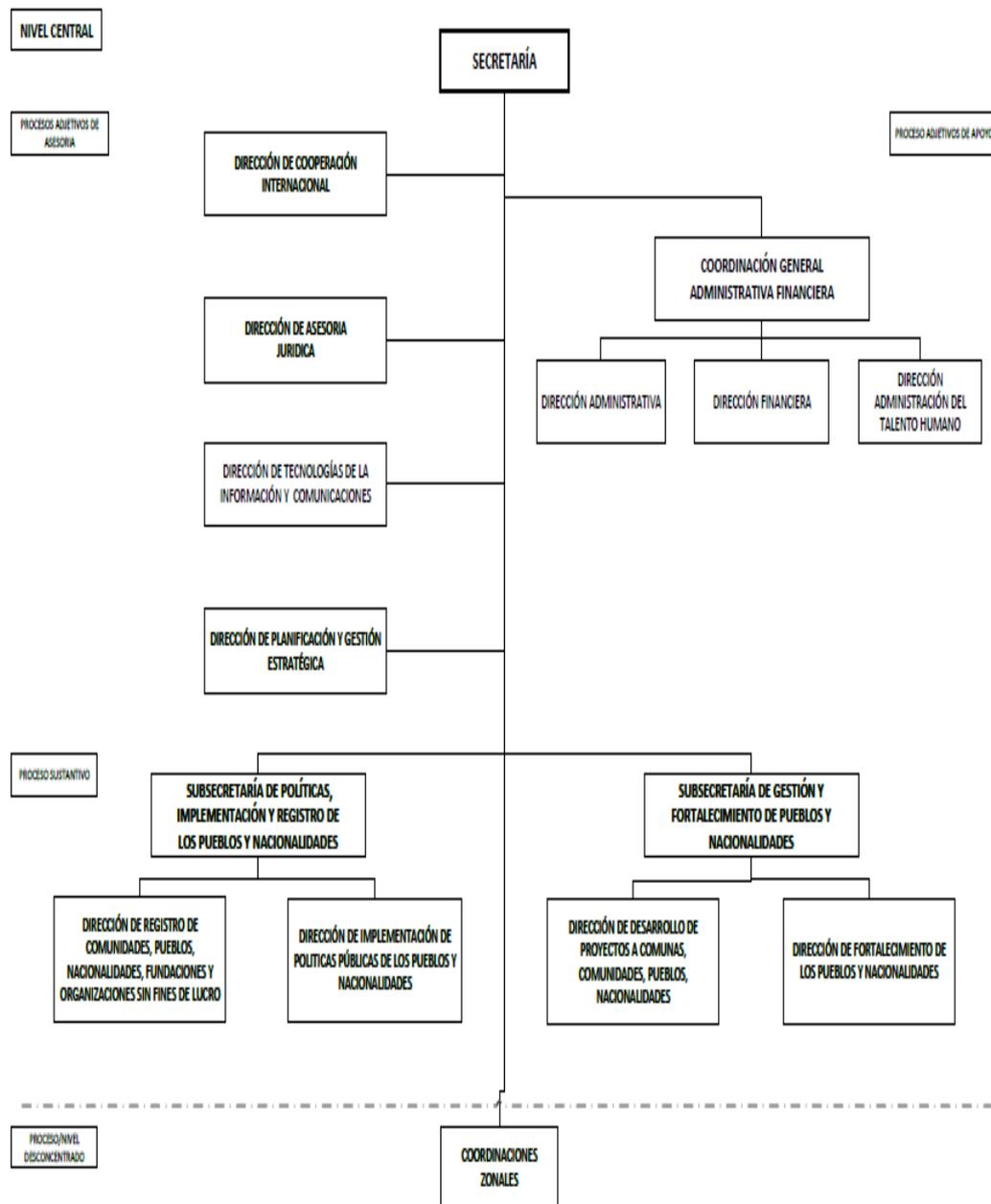
Por procesos	Femenin o	Masculin o	Total
Secretario	0	1	1
Subsecretario Técnico	0	1	1
Asesores	1	2	3
Coordinadora Administrativa /Financiera	0	1	1
Directores	1	10	11
Contrato Ocasional LOSEP	25	40	65
Código de Trabajo	0	6	6
Total	27	61	88

Elaborado: Dirección de Planificación SGDPN
Fuente: Unidad de Talento Humano SGDPN

Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional:

Ilustración 1: Estructura organizacional de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades



Elaborado: Unidad de Talento Humano SGDPN
Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos SGDPN

Tecnologías de la información y comunicación

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades cuenta con el servicio de internet de 30 MB y gestión en 20 (veinte) puntos de red LAN y 3 (tres) puntos de WLAN gestionada, siendo insuficientes para los 89 funcionarios de esta institución del estado.

Procesos y procedimientos

Con base en lo establecido en la normativa vigente, la cadena de valor institucionales el que se detalla a continuación:

Ilustración 2: Cadena de Valor de la SGDPN



Elaboración y Fuente: Dirección de Planificación SGDPN

3.2 Análisis situacional

3.2.1 Análisis de contexto

A continuación, se presenta una descripción y análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, socio-económico, social, tecnológico, cultural, laboral, y ambiental, que determinan y moldean el que hacer institucional.

Político

La Política del Ecuador está definida como un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario; intercultural, plurinacional y laico.

Las elecciones presidenciales de abril de 2021, el Ecuador dio un giro a una ideología de derecha, luego de más de dos décadas de gobiernos de izquierda; es así que llega a la presidencia el señor Guillermo Lasso. Es así que, como parte de la política de dialogo el presidente Lasso, siendo uno de los temas principales atender las necesidades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo afro y montubios.

En este contexto se crea mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 de fecha 24 de mayo de 2021, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, según artículo 1.- *“Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera...”*

Adicionalmente, cabe señalar que el nuevo gobierno fortalece los mecanismos de acercamiento e integración con los pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos, a fin de implementar las políticas públicas en sus territorios; además proponer acciones para mejorar la calidad vida socio económica de sus habitantes.

Finalmente, el nuevo Gobierno Nacional, a través de la secretaria nacional de Planificación y Desarrollo, presentó el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Económico

La economía ecuatoriana para el período marzo-diciembre 2020 según el Banco Central del Ecuador, obtuvo los siguientes resultados del impacto de la pandemia mundial ocasionado por el COVID-19, aumentó las necesidades de financiamiento a nivel interno y externo. La deuda pública externa se incrementó en USD 3,871.7 millones, mientras que, en la privada, el alza fue de USD 1,952.6 millones; lo que incide en el total de deuda, que aumentó en USD 5,824.3 millones. La deuda pública total en el año 2020 respecto al PIB representa el 63.9%, evidenciando un incremento de 10.9 puntos porcentuales respecto al 2019 (Página del Banco Central del Ecuador, 12 mayo de 2021).

En contraste, se presentaron dos industrias que tuvieron crecimientos en el año 2020 con respecto al año anterior, estas son: petróleo y minas 1,8% y acuicultura y pesca de camarón 1,8%; la primera se explica por la expansión en la explotación de minerales metálicos como cobre y plata, que no se vieron fuertemente afectados a nivel anual por la pandemia, la segunda se relaciona con la actividad del camarón procesado, que tuvo un incremento en el 2020 debido a una mayor demanda externa de este producto.

Es así que, el aumento del precio del petróleo es importante para el Presupuesto del Estado ya que corresponde a un 30% de los ingresos por venta de petróleo. De este modo, la situación económica del país ha impactado de manera positiva dentro de la gestión de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

Social

La población de pueblos y nacionalidades económicamente activa y ocupada es de 57,4% que corresponde a varones, mientras el 42,6% son mujeres, por lo que se evidencia un mayor porcentaje de inclusión laboral en la población masculina, no obstante, en labores agrícolas y de cuidado de animales son mayoritariamente desarrolladas por la población femenina con el 32,1% (Censo de Población y vivienda 2010, INEC).

Es así, que en Ecuador conviven 14 nacionalidades: (10 Amazonía y 4 región costa) y 20 pueblos (16 pueblos andinos y 4 pueblos costeros) mismos que se consideran descendientes de los pueblos originarios y han habitados desde hace miles de años y su presencia histórica determina el carácter plurinacional e intercultural del país.

De acuerdo con el último censo de población se desprende que la población de pueblos Indígenas, afroecuatorianos y montubios, es 3.130.463 habitantes, que corresponde al 21,61% de la población ecuatoriana.

En este contexto, se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 2: Población y ubicación geográfica de Pueblos

Nr o.	Pueblo	Población	Provincia
1	Pueblo Huancavilca	2.063	Santa Elena y la del Guayas.
2	Pueblo Manta	311	Manabí y Guayas
3	Pueblo Karanki	11.590	Imbabura
4	Pueblo Otavalo	56.675	Imbabura
5	Pueblo Natabuela	1.862	Imbabura
6	Pueblo Kayambi	33.726	Pichincha, Imbabura y Napo
7	Pueblo Kitukara	2.399	Pichincha
8	Pueblo Panzaleo	61.026	Tungurahua
9	Pueblo Chibuleo	5.383	Tungurahua
10	Pueblo Kisapincha	10.105	Tungurahua
11	Pueblo Salasaka	6.445	Tungurahua
12	Pueblo Waranka	16.963	Bolívar
13	Pueblo Puruwá	136.141	Chimborazo
14	Pueblo Kañari	28.645	Cañar y Azuay
15	Pueblo Palta	424	Loja
16	Pueblo Saraguro	17.118	Loja y Zamora Chinchipe.

Elaborado: Dirección de Planificación
Fuente: Secretaría de Derechos Humanos-Ecuador

Tabla 3: Población, lengua y Ubicación Geográfica de Nacionalidades

Nro.	Nacionalidad	Población	Lengua	Provincia
1	Kichwa (Amazonia y Sierra)	328.149	Kichwa	Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Cañar, Azuay, Chimborazo, Loja, Zamora, Napo, Orellana y Pastaza, Sucumbíos.
2	Epera	546	Siapedee	Esmeraldas

3	Chachi	10.222	Cha'palaa	Esmeraldas
4	Awa	5.513	Awapit,	Carchi, Esmeraldas, Imbabura
5	Tsachila	2.956	Katsakati	Santo Domingo de los Tsachilas
6	Shuar	79.709	Shuar Chicham	Morona, Zamora, Pastaza, Napo, Orellana, Sucumbíos, Guayas, Esmeraldas.
7	A'i (Cofán)	1.485	A'ingae	Sucumbíos
8	Bai (Siona)	611	Baaikoka	Sucumbíos
9	Pai (Secoya)	689	Paaikoka	Sucumbíos
10	Waadani	2416	Wao Tededo	Sucumbíos
11	Sapara	559	Sapara	Sucumbíos
12	Andwa	6.416	Tsa'fiki	Sucumbíos
13	Shiwiar	1.198	Shiwiar Chicham	Sucumbíos
14	Achuar	7.865	Achuar Chicham	Pastaza y Morona
Total		448.334		

Elaboración: Dirección de Planificación
Fuente: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe

Tabla 4. Población nacional por autoidentificación

Nro.	Autoidentificación	Población	%
1	Indígena	1.018.176,00	7,03%
2	Blanca	882.383,00	6,09%
3	Mestiza	10.417.299,00	71,93%
4	Afroecuatoriana	1.041.559,00	7,19%
5	Montubia	1.070.728,00	7,39%
6	Otros	53.354,00	0,37%
Total		14.483.499,00	100,00%

Fuente: El VII Censo de Población y VI de Vivienda, INEC 2010

Cultural

La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población (Art. 1), declarando que el Ecuador es “*Un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. (...)*”.

Es así que, a partir del reconocimiento de que el Ecuador es un país de gran diversidad cultural y étnica, y en su territorio coexisten una serie de componentes y manifestaciones culturales heterogéneas, la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural plantea la unidad en la diversidad, para que se reconozca la existencia de las nacionalidades indígenas y de los pueblos afroecuatorianos y montubios como sujetos políticos con derechos propios.

Tecnológicos

El gasto en Ecuador destinado a ciencia, tecnología e innovación llegó en 2013 a USD 1.210 millones, equivalentes al 1,58% del producto interno bruto (PIB). Solo en lo que se refiere a investigación y desarrollo (I+D) se destinaron USD 269,47 millones, o el 0,35% del PIB, según una encuesta aplicada entre 2009 y 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, mediante Acuerdo Ministerial No. 015-2019, del 18 de julio del 2019, aprobó la Política Ecuador Digital (PED), cuyo objetivo es: “transformar al país hacia una economía basada en tecnologías digitales, mediante la disminución de la brecha digital, el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, el Gobierno Digital, la eficiencia de la administración pública y la adopción digital en los sectores sociales y económicos”.

El incremento de tecnologías móviles (3G, 4G) posibilitan a la población acceder a servicios de telefonía móvil e internet de banda ancha (3G, 4G) por medios inalámbricos–móviles, principalmente a través de smartphone y tabletas, dispositivos que en la actualidad son los más usados. El incremento de internet de banda ancha apalanca el desarrollo de la economía del país, contribuyendo directamente al Producto Interno Bruto (PIB), además es un canal estratégico para que la ciudadanía acceda a varios beneficios sociales que posibilita la conectividad, como: la teleeducación, salud digital, teletrabajo, etc.

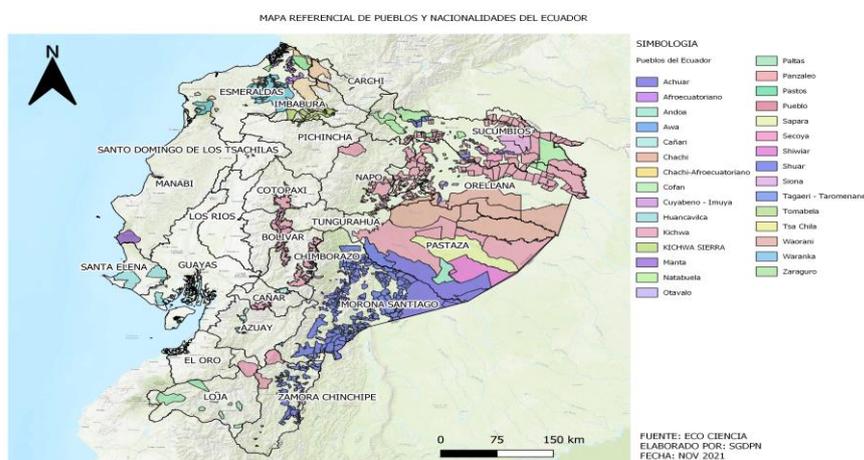
Esta iniciativa propone la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el MINTEL y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), para impulsar proyectos que permitan el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones y dar conectividad rural y urbano-marginal. La empresa que apoya esta iniciativa del MINTEL es la CNT EP, que se encarga de las soluciones tecnológicas en diferentes localidades. A diciembre 2020 se han instalado 809 puntos Wifi (475 de Política Ecuador Digital y 334 de Conectando Comunidades), en 114 cantones de 21 provincias.

3.2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

Territorios

En términos geográficos, para los pueblos y nacionalidades el territorio es más que un espacio físico es parte de su cultura donde se desarrolla y armoniza cualquier actividad relacionado con sus saberes ancestrales y ritos sagrados, sin embargo estos territorios, históricamente han tenido mayores dificultades para la dotación de servicios básicos y sociales por la gran dispersión de la población; así también es importante mencionar que la medición de la pobreza en estas zonas debe ser analizada con algunas consideraciones, puesto que no necesariamente cumplen con ciertos estándares de pobreza. Es así que, la población objetiva de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades son: Pueblos y Nacionalidades, Pueblo afroecuatoriano y Pueblo Montubio, que se encuentran ubicados en todo el país conforme al siguiente mapa:

Ilustración 3: Mapa referencial de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador



Elaborado: Dirección de Proyectos y Emprendimientos SGDPN
Fuente: ECO CIENCIA

3.2.3 Mapa de actores

El análisis e identificación de los actores (cualquier persona, grupo, entidad, etc.), permite a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, planificar sus acciones tomando en cuenta los efectos en las relaciones con estos actores, ya sea en materia de estrategia comunicacional, colaboración, recursos, coordinación, regulación, control, entre otros aspectos; así como definir las medidas necesarias para desarrollar con éxitos su objeto de creación.

Relacionamiento Interno

A nivel central se desarrollará las políticas, regulaciones, estrategias, directrices para el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en materia de gestión y desarrollo de pueblos y nacionalidades, metodologías de monitoreo de la implementación de la política pública y la evaluación de los impactos sociales y políticos.

Ilustración 4:Relacionamiento Interno



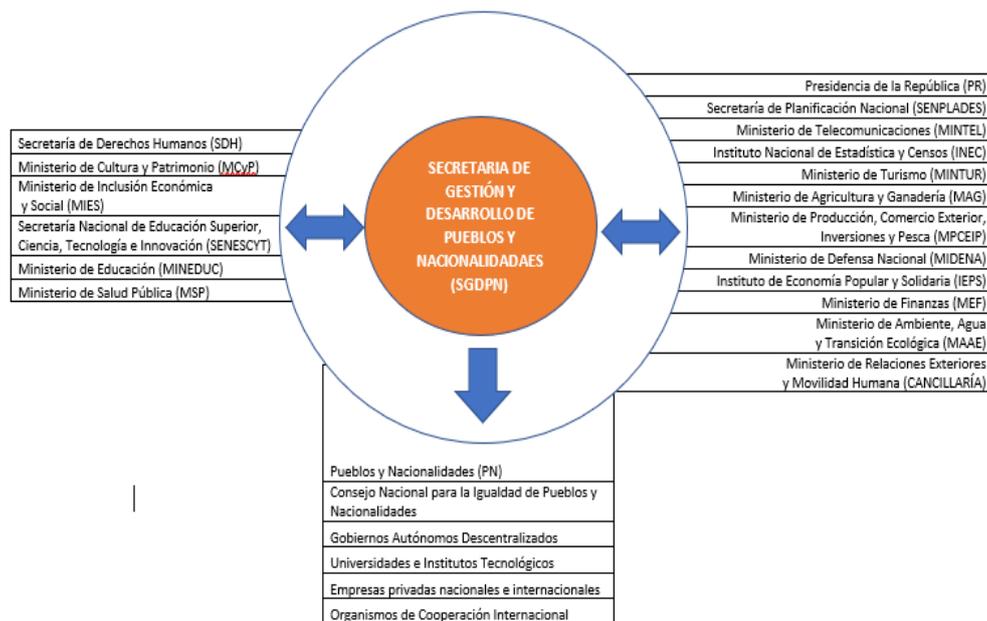
Elaborado: Dirección de Planificación año 2021
Fuente: Modelo de Gestión SGDPN 2021

Relacionamiento Externo

La Subsecretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, presenta la forma de coordinar con los demás Ministerios y Secretarías Sectoriales para articular los programas, proyectos e intervenciones en los ámbitos de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, permitiendo fortalecer su desarrollo y rescatando su riqueza apoyando su identidad, sentido de pertenencia tradiciones ancestrales y formas de organización social, además promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad en su entorno natural, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, impulsar su lengua y tradiciones ancestrales proyectándose su participación social a nacional e internacional.

A continuación, se define el mapa de actores:

Ilustración 5: Mapa de Actores de la SGDPN



Elaborado y fuente: Dirección de Planificación –SGDPN

Tabla 5: Relacionamento Institucional Externo

Relacionamento Externo			
Actores	Relacionamento	Rol del Actor	Rol de la SGDPN
Secretaría de Derechos Humanos (SDH)	Aseguramiento de los derechos de las personas pertenecientes a comunas, pueblos y nacionalidades	Asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	Otorgar la personería jurídica y otros actos administrativos a comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades.
Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP)	Gestionar y promocionar las identidades y diversidad cultural de los pueblos y nacionalidades	Ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales	Aplicar la normativa y lineamientos para el fomento cultural e intercultural.
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Impulsar y promover normativas políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la inclusión económica y social de grupos de atención prioritaria en el ámbito de los pueblos y nacionalidades	Ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores.	Incentivar y promover normas de convivencia comunitaria, además de habilitar espacios para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil.

<p>Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología (SENESCYT)</p>	<p>Coordinar e impulsar el rescate de las lenguas y saberes ancestrales a través de la educación superior</p>	<p>Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación, con enfoque en el desarrollo estratégico del país.</p>	<p>Impulsar el rescate de las lenguas y saberes ancestrales</p>
<p>Ministerio de Educación (MINEDUC)</p>	<p>Coordinar e impulsar el rescate de las lenguas y saberes ancestrales, afianzar los procesos organizativos a través de intercambio de conocimientos en todos los niveles educativos a través de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>Asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación</p>	<p>Impulsar el rescate e impulso de las lenguas y saberes ancestrales.</p>
<p>Ministerio de Salud Pública (MSP)</p>	<p>Formular y crear en coordinación con el Ministerio de Salud políticas públicas para pueblos y nacionalidades, pueblos afroecuatorianos y montubio.</p>	<p>Asegurar el acceso universal y solidario a servicios de salud con atención integral de calidad para todas las personas, familias y comunidades, especialmente a las de condiciones más vulnerables para garantizar una población y ambientes saludables</p>	<p>Coordinar y realizar seguimiento a las políticas públicas creadas a favor de los pueblos y nacionalidades, pueblos afroecuatorianos y montubio.</p>

<p>Presidencia de la República (PR)</p>	<p>Coordinar con el ejecutivo el rescate de las lenguas y saberes ancestrales</p>	<p>Formular y garantizar la viabilidad del ejercicio de Gobierno y de la administración pública a cargo del Presidente (a) de la República, principal autoridad de la Función Ejecutiva, a fin de coadyuvar al bien común de los mandantes</p>	<p>Impulsar el rescate de las lenguas y saberes ancestrales</p>
<p>Secretaría Nacional de Planificación (SNP)</p>	<p>Financiamiento de planes, programas y proyectos de inversión en el ámbito del desarrollo de pueblos y nacionalidades</p>	<p>Diseñar políticas públicas que articulen las perspectivas sectoriales y territoriales, estableciendo objetivos nacionales sustentados en procesos de información, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación</p>	<p>Procurar la obtención o asignación de fondos para la ejecución de proyectos comunitarios con pertinencia cultural. Desarrollo junto a las entidades competentes, proyectos comunitarios productivos.</p>
<p>Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL)</p>	<p>Impulsar y promover normas de convivencia comunitaria, así como la de habilitar espacios de integración tecnológica para jóvenes y niños.</p>	<p>Órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador</p>	<p>Habilitar espacios para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil.</p>
<p>Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</p>	<p>impulsar la obtención de información para mantener el registro de pueblos y nacionalidades</p>	<p>Producción de información estadística, en la articulación de las entidades del Sistema Estadístico</p>	<p>Coordinar el registro de las comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades.</p>

		Nacional y en la generación de conocimiento a través de estudios especializados.	
Ministerio de Turismo (MINTUR)	Habilitar espacios para la inclusión, desarrollo de proyectos de emprendimiento y desarrollo.	Liderar la actividad turística en el Ecuador; desarrolla sostenible, consciente y competitivamente el sector,	Impulsar habilitar espacios para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo afroecuatoriano y montubio.
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Impulsar proyectos de desarrollo comunitario y proyectos productivos	Promover la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional	Desarrollar proyectos comunitarios productivos.
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)	Impulsar proyectos que propendan a posicionar los productos de los pueblos y nacionalidades a nivel nacional e internacional	Fomentar la inserción estratégica del Ecuador en el comercio mundial a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las	Coordinar la gestión de planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y

		cadenas de valor y las inversiones.	culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural.
Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)	Incentivar y promover las normas de convivencia comunitaria	Defender la soberanía e integridad territorial y, de forma complementaria, apoyar en la seguridad integral del Estado, a través de sus entidades orgánicas y adscritas, contribuyendo al desarrollo nacional en los ámbitos de su competencia.	Incentivar y promover normas de convivencia comunitaria.
Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	Gestionar proyectos comunitarios productivos	Fomentar y promover a las personas y organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de la Economía Popular Solidaria, en el contexto del sistema económico social y solidario	Incentivar y desarrollar proyectos comunitarios productivos.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Coordinar y/o ejecutar la aplicación del presupuesto asignado a esta Cartera de Estado.	Diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país.	Aplicar la normativa y lineamientos para ejecución del presupuesto asignado.

<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAAE)</p>	<p>Promover y coordinar proyectos de cuidado del medio ambiente</p>	<p>Garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental y de los recursos hídricos, a través de la participación de organizaciones públicas, privadas, comunitarias</p>	<p>Promover proyectos de cuidado al medio ambiente en coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua.</p>
<p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (CANCILLERÍA)</p>	<p>Coordinar la creación de proyectos comunitarios con organismos internacionales, además de gestionar fondos para su ejecución, así como la apertura de mercados tanto nacional como internacional</p>	<p>Garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental y de los recursos hídricos, a través de la participación de organizaciones públicas, privadas, comunitarias</p>	<p>Coordinación de proyectos de desarrollo junto a organismos internacionales</p>
<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)</p>	<p>Gestionar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos que posicionen a los pueblos y nacionalidades</p>	<p>Asegurar la plena vigencia de los derechos de igualdad y no discriminación, a través de la formulación, transversalización, observancia y seguimiento</p>	<p>Coordinar la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar</p>

		de políticas públicas, con enfoque de igualdad y no discriminación de pueblos y nacionalidades.	a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural.
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)	Impulsar proyectos de desarrollo comunitario, así como la apertura de mercados.	Contribuir al desarrollo integral de los habitantes a través de prestación de servicios.	Propiciar el acceso a financiamiento para el desarrollo de proyectos comunitarios, así como la apertura de mercados.
Universidades e Institutos Tecnológicos	Impulsar el intercambio de conocimientos, así como también el rescate de las lenguas y saberes ancestrales	Mejoramiento de la calidad de vida de la de la sociedad a través de conocimiento	Impulsar el rescate de las lenguas y saberes ancestrales
Empresas privadas nacionales e internacionales	Gestionar el acceso al financiamiento para el desarrollo de proyectos	Apoyo al desarrollo de la sociedad a través de transferencias económicas o de conocimiento	Propiciar el acceso a financiamiento para el desarrollo de proyectos comunitarios, así como la apertura de mercados.
Organismos de Cooperación Internacional	Gestionar proyectos comunitarios con organismos internacionales	Apoyo al desarrollo de la sociedad a través de transferencias económicas o de conocimiento	Coordinación de proyectos de desarrollo junto a organismos internacionales
Pueblos y Nacionalidades	Coordinación el acceso a insumos para el	Asegurar el desarrollo de los Pueblos y	Coordinar el acceso permanente a insumos

	desarrollo de proyectos comunitarios	Nacionalidades	para el desarrollo de proyectos comunitarios debidamente calificados por la máxima autoridad.
--	---	----------------	---

Fuente: Instituciones Públicas
Elaboración: Dirección de Planificación SGDP

3.2.4 Análisis FODA

La construcción del FODA fue un proceso participativo de todas las unidades operativas de la institución, mediante una socialización, bajo el direccionamiento de la Dirección de Planificación. A continuación, se muestran las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades que se obtuvieron luego de realizar la matriz de relacionamiento y su análisis.

Fortalezas

Las características positivas internas que se identificaron y que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos nacionales positivos son:

- Establece, gestiona y otorga la personería jurídica, registros para comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.
- Cuenta con atribuciones y competencias para la ejecución de políticas públicas en temas relacionadas a la construcción y fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural.
- Se cuenta con talento humano de diferentes pueblos y nacionalidades que se interrelacionan en sus respectivas lenguas facilitando un servicio personalizado.

- Personal técnico y administrativo con experiencia laboral en la planificación, ejecución, seguimiento y control de proyecto.
- La institución cuente con seguridad y políticas de acceso de información y navegación que garanticen la seguridad de la información generada diariamente por parte de los funcionarios de esta cartera de Estado.
- Cuenta con portales web y sistemas de información como: Sistema de Registro de Pueblos y Nacionalidades, Sistema de banco de Proyectos, Página web institucional, Página web de emprendimientos de Pueblos y Nacionalidades.

Oportunidades

Se exponen las características positivas externas halladas en el análisis realizado y que deben aprovecharse para el beneficio de la institución:

- La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades articula con instituciones relacionadas con la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de pueblos y nacionales.
- Altas posibilidad de cooperación intencional atreves de convenios.
- Cooperación interinstitucional para la ejecución de planes, programas y proyectos, de acuerdo a sus competencias.
- Relacionamiento con los gobiernos autónomos descentralizados.
- Convenios de cooperación con universidades públicas y privadas.
- Voluntad política para impulsar el desarrollo de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Amenazas

Se exponen las situaciones negativas externas que inciden en el accionar de la institución las cuales, si bien no pueden cambiarse deben tomarse en cuenta para emprender acciones que minimicen su impacto:

- Desconocimiento de la ciudadanía sobre las competencias y atribuciones de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.
- Ruptura de diálogos con los movimientos sociales.
- Movimientos de pueblos y nacionalidades de oposición.

Debilidades

Las debilidades son las deficiencias internas de la institución, en las que se debe trabajar para cambiar o eliminar:

- Los procesos adjetivos y sustantivos no se encuentran formalizados y estandarizados en su totalidad.
- Estatuto Orgánico por procesos y manual de cargos en proceso de implementación.
- Inadecuada articulación entre el nivel jerárquico y operacional.
- Insuficiente capacitación de talento humano en gestión pública.

3.3 Elementos orientadores

Como parte de los elementos orientados de la Institución, están la misión, visión, valores y principios, los que fueron construidos a partir de un proceso participativo a nivel técnico y validados por el nivel directivo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; estos son el resultado del análisis institucional, el análisis del contexto que rodea a la entidad.

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, debe procurar la articulación de espacios inclusivos en la sociedad y en la economía, que posibiliten la ampliación de capacidades y oportunidades para poder ejercer sus derechos y, por tanto, construir una ciudadanía activa, crítica, responsable de los derechos de participación, control social de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Son elementos orientadores de la Institución: la visión, la misión y los principios valores institucionales.

Misión

Impulsar, fortalecer mediante estrategias y mecanismos dinámicos en beneficio de las comunas. Comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mediante obtención de recursos públicos, privados y cooperación internacional, implementando y ejecutando proyectos productivos, emprendimientos comunitarios, culturales, formativos y sociales, que mejoren la calidad de vida, garantizando sus derechos colectivos y la creación de nuevas oportunidades que dinamicen y reactiven la economía familiar comunitaria.

Visión

Al 2025 la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades se fortalece como una institución especializada en acciones de gestión, articulación, priorización y ejecución de inversiones públicas, privadas y cooperación internacional, orientadas a promover el desarrollo económico territorial, al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y a la disminución de brechas sociales de los asentamientos rurales comunitarios donde residen las comunas, comunidades, organizaciones territoriales indígenas, afroecuatorianos, montubios, pueblos y nacionalidades; para lo cual, impulsará un modelo de aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales, revitalización y revalorización de los elementos identitarios que permita facilidades para la inserción a nivel nacional e internacional en igualdad de condiciones.

Principios Y Valores

Responsabilidad: Compromiso genuino de cada individuo para el desarrollo y el bienestar de todos, respondiendo por sus acciones.

Honestidad: Actitud vinculada a la verdad y transparencia entre lo que se piensa, se siente y se hace, reconociendo sus limitaciones o imposibilidad de hacer o cumplir con algo.

Respeto: Entendemos el respeto como la capacidad para reconocer, aceptar, apreciar y valorar los intereses, necesidades y derechos particulares de todos los servidores de la Institución, en procura del bien común.

Eficiencia: Consideramos a la eficiencia como el tiempo y el camino más corto para alcanzar nuestras metas y objetivos organizacionales.

Transparencia: Concebimos a la transparencia como un eje transversal de la gestión institucional, a fin de que la ciudadanía y entes de control tengan acceso libre a la información.

Compromiso: Pensamos que el compromiso es la capacidad que como servidores tenemos para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con nuestras actividades, dentro de los plazos estipulados para ello.

Equidad: Imparcialidad para reconocer su derecho y el de los demás.

Honestidad: Definimos a la honestidad como el modo de actuar con la verdad y justicia y con la integridad moral.

Lealtad: Virtud de fidelidad a una persona u organizaciones.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

“Un objetivo estratégico institucional que describe los logros o resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben tener concordancia con la planificación sectorial y/o nacional, fundamentados en sus competencias y atribuciones. (Secretaría Técnica de Planificación, 2019, pág.11)

Los objetivos estratégicos institucionales se encuentran determinados de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Tabla 6: Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVOS ESTARTÉGICOS INSTITUCIONALES
OIE 1. Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.
OIE 2. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
OIE 3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.
OIE 4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.
OIE 5. Fortalecer las capacidades institucionales.

Elaborado: Dirección de Planificación SGDPN

3.5 Estrategias Institucionales

Son los enunciados que establecen “como” lograr los objetivos estratégicos institucionales y, a su vez, orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad. Las estrategias deben encaminar la solución de un problema o carencia identificada en el análisis del FODA. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).

Tabla 7: Estrategias Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS
OIE1. Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.	Establecer y desarrollar planes, programas y proyectos sustentables: ambiental, promoción de lenguas, saberes ancestrales, desarrollo infantil y juvenil en los territorios de las nacionalidades y pueblos.
	Implementar, planificar metodologías que beneficien a los emprendedores asistidos y capacitados de comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades.
	Incentivar la utilización de la lengua de las nacionalidades en espacios estratégicos como: en territorio de los pueblos y nacionalidades, oficinas y espacios públicos.
OEI 2. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	Implementar proyectos productivos en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
	Implementar emprendimientos e infraestructura en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
	Dar seguimiento y evaluación de proyectos productivos ejecutados en territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
OEI 3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las	Capacitar al capital humano institucional de los funcionarios de la SGDPN, en elaboración seguimiento y evaluación de proyectos sociales.

organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.	Fortalecer los procesos socio organizativos de los Pueblos y Nacionalidades.
	Implementar un sistema informático.
OEI 4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.	Fortalecer el seguimiento y evaluación a la planificación y priorización del presupuesto, promoviendo la sostenibilidad de los proyectos socio productivos.
	Elaborar informes de seguimiento y evaluación y priorización del presupuesto, de proyectos socio productivos de los Pueblos y Nacionalidades.
	Fortalecer la calidad de vida de los Pueblos y Nacionalidades.
OEI.5 Fortalecer las capacidades institucionales.	Implementar informes técnicos de relacionamiento interinstitucional a nivel nacional e internacional.
	Desarrollar buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

Elaboración y fuente: Dirección de Planificación SGDPN

3.6 Indicadores Estratégicos

Se define como indicador al “elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos”. (Secretaría Técnica de Planificación, 2019, pág.13)

Los indicadores constituyen la principal fuente de información de cómo se están cumpliendo los objetivos institucionales, permiten comparar los resultados que se esperan alcanzar con los resultados obtenidos en un espacio de tiempo, de forma que la institución cuente con información relevante para la toma de decisiones

estratégicas. Para el nivel estratégico institucional, las entidades deberán establecer indicadores de resultado y, en casos excepcionales, indicadores de impacto o de gestión.

Tabla 8: Indicadores Estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADORES ESTRATÉGICOS
<p>OIE1. Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.</p>	Número de proyectos de inversión socio-productivos para Pueblos y Nacionalidades.
	Número de emprendedores asistidos y capacitados de comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades
	Número de proyectos de implementación de saberes ancestrales.
<p>OIE2. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.</p>	Número de comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades que solicitan Calidad de Atención al Cliente, en elaboración de proyectos.
	Porcentaje de Pueblos y Nacionalidades, beneficiarios de proyectos productivos individuales y colectivos.
	Número de informes técnicos elaborados en territorio para la dotación de proyectos productivos individuales y colectivos.
<p>OIE3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.</p>	Número de funcionarios de la SGDPN, capacitados en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
	Número de inversión de emprendimientos empresariales de Pueblos y Nacionalidades apoyados por convenios nacionales e internacionales.
	Número de instituciones que brindan asistencia técnica nacional e internacional, e intercambio de experiencias.
<p>OIE4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.</p>	Número de informes de seguimiento y evaluación y priorización del presupuesto, de proyectos socio productivos de los Pueblos y Nacionalidades
	Número de entidades a nivel nacional e internacional, que apoyan en la reducción de las brechas de desigualdad de los Pueblos y Nacionalidades.

OIE5. Fortalecer las capacidades institucionales.	Número de buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
--	--

Elaborado por: Dirección de Planificación SGDPN

3.7 Programas y Productos Institucionales

Un programa se define como “el elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”. (Secretaría Técnica de Planificación, 2019, pág.11).

Los productos institucionales “son los bienes y/o servicios finales que la entidad, desde el ámbito de sus competencias, genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos. Se caracterizan por ser representativos a nivel institucional, constituyéndose en el principal elemento de la vinculación planificación – presupuesto”. (Secretaría Técnica de Planificación, 2019, pág.11).

Tabla 9: Programas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL	PRODUCTO INSTITUCIONAL
OIE1. Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.	Fomento y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades.	Fortalecimiento de programas y proyectos con pertinencia cultural a nivel nacional.
OIE2. Incrementar programas y		

<p>proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.</p>		<p>Informes técnicos de seguimiento y evaluación de proyectos y programas institucionales.</p>
<p>OIE3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.</p>		
<p>OIE4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.</p>		
<p>OIE5. Fortalecer las capacidades institucionales.</p>		

Elaborado y fuente: Dirección de Planificación SGDPN

3.8 Articulación al Plan De Creación De Oportunidades 2021-2025

Los elementos estratégicos de este Plan se articulan y guardan coherencia con los principales instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, como lo establece la normativa. Por su naturaleza institucional, esta Secretaría se alinea directamente al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, Objetivo 8 “Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.”

Tabla 10: Matriz para la elaboración de la Programación Plurianual de la Política Pública

Programación Plurianual de la Política Pública Alineación					
OEI 1.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	A	
		Política 8.1	Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	B	
		Meta	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. / Indicador: Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	C	
		Indicador	Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	D	
	Agenda Intersectorial	No Aplica	N/A		E
			N/A		E
	Política Sectorial	No Aplica	N/A		F
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	1		G
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.		H
		Indicador 1	Número de planes, programas y proyectos de emprendimiento, cuidado al medio ambiente, impulso de las lenguas y saberes ancestrales, desarrollo infantil y espacios habilitados para la inclusión tecnológica aprobados y socializados.		I
		Línea base indicador 1	0		J
		Meta indicador 1	0		K
		Indicador 2	Porcentaje de ejecución de los procesos organizativos, directivos y de intercambio de conocimiento a los emprendedores en todos los territorios implementados a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Afros y Montubios		I
		Línea base indicador 2	0		J
Meta indicador 2		0		K	

OEI 2.		Indicador 3	Número de proyectos comunitarios y normas de convivencia comunitaria coordinados, aprobados y socializados en las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Afros y Montubios.	I
		Línea base indicador 3	0	J
		Meta indicador 3	0	K
	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	
		Política 8.1	Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	
		Meta	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. / Indicador: Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	
		Indicador	Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	2	
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	
		Indicador 1	Número de proyectos productivos desarrollados en los territorios de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios.	
		Línea base indicador 1	0	
		Meta indicador 1	0	
		Indicador 2	Porcentaje de ejecución a emprendimientos basados en infraestructura e inversiones en cada uno de los territorios de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Afros y Montubios.	
		Línea base indicador 2	0	
		Meta indicador 2	0	
Indicador 3		Número de planes elaborados de acompañamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos de la SGDPN, en los territorios de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Afros y Montubios.		
Línea base indicador 3				
Meta indicador 3				

OEI 3.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	A	
		Política 8.1	Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	B	
		Meta	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. / Indicador: Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	C	
		Indicador	Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.		
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	3		
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.		
		Indicador 1	Número de funcionarios capacitados en calidad de servicio y atención al cliente, para el otorgamiento de la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, Afros y Montubios, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades		
		Línea base indicador 1	0		
		Meta indicador 1	0		
		Indicador 2	Porcentaje de ejecución a los procesos organizativos en relación a su promoción y socialización en las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Afros y Montubios.		
		Línea base indicador 2	0%		
		Meta indicador 2	0%		
		Indicador 3	Número de solicitudes ingresadas por los usuarios en el sistema informático de la SGDPN para la atención del otorgamiento de la personería jurídica y demás actos administrativos.		
Línea base indicador 3	0				
OEI 4.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	A	
		Política 8.1	Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	B	

		Meta	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. / Indicador: Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	C	
		Indicador	Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.		
	Planificación institucional		Prioridad del OEI	4	
			Objetivo estratégico institucional - OEI	Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.	
			Indicador 1	Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto en temas de proyectos de la institución.	
			Línea base indicador 1	0	
			Meta indicador 1	0	
			Indicador 2	Número de instructivos, guías, modelos e informes de proyectos de relacionamiento interinstitucional y cooperación internacional elaborados, dentro de los ámbitos de nuestras competencias en beneficio de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, Afros y Montubios.	
			Línea base indicador 2	0%	
			Meta indicador 2	0%	
			Indicador 3	Número de alianzas publico privadas obtenidas para fomentar el desarrollo de proyectos, convenios interinstitucionales para mejorar las capacidades del talento humano de la SGDPN, adquiriendo eficiencia, eficacia y calidad.	
		Línea base indicador 3	0		
	Meta indicador 1	0			
OEI 5.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.		
		Política 14.3	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.		
		Meta	Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.		
		Indicador	Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.		

	Planificación institucional	Prioridad del OEI	5	
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Fortalecer las capacidades institucionales.	
		Indicador 1	Número de buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	
		Línea base indicador 1	0	
		Meta indicador 1	0	

Elaborado: Dirección de Planificación SGDPN

Fuente: Procesos sustantivos

4. Estrategias, Programas y Proyectos

4.1. Programas y Proyectos

Tabla 11: Proyecto de Inversión

Planificación Institucional	Proyectos de Inversión
OEI 1. Incrementar acciones para revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios.	Proyecto de desarrollo integral de pueblos y nacionalidades; afro ecuatoriano y montubios.
OEI 2. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	Proyecto de desarrollo integral de pueblos y nacionalidades; afro ecuatoriano y montubios.
OEI 3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.	Proyecto de desarrollo integral de pueblos y nacionalidades; afro ecuatoriano y montubios.
	Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM
OEI4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.	Proyecto de desarrollo integral de pueblos y nacionalidades; afro ecuatoriano y montubios.

Elaborado por: Dirección de Planificación

4.2. Presupuesto de Gasto Corriente

Tabla 11: Presupuesto de Gato Corriente SGDPN

GRUPO DE GASTO	ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESATRIA	MONTO
51	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	451.344,00
51	510106	SALARIOS UNIFICADOS	41.448,00
51	510203	DECIMO TERCER SUELDO	123.383,00
51	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	35.200,00
51	510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	252,00
51	510306	ALIMENTACION	1.764,00
51	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	987.816,00
51	510512	SUBROGACION	381,00
51	510513	ENCARGOS	483,00
51	510601	APORTE PATRONAL	143.915,00
51	510602	FONDO DE RESERVA	123.384,00
53	530105	TELECOMUNICACIONES	251.276,00
53	530106	SERVICIO DE CORREO	9.660,00
53	530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAJE - DESEMBALAJE ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	695,00
53	530204	EDICION - IMPRESION - REPRODUCCION - PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES - FOTOCOPIADO - TRADUCCION - EMPASTADO - ENMARCACION - SERIGRAFIA - FOTOGRAFIA - CARNETIZACION - FILMACION E IMAGENES SATELITALES	40.322,00
53	530207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	69.085,00
53	530209	SERVICIOS DE ASEO -LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO- FUMIGACION -DESINFECCION LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES RECICLABLES	2.932,00
53	530248	EVENTOS OFICIALES	6.041,00
53	530301	PASAJES AL INTERIOR	82.941,00
53	530302	PASAJES AL EXTERIOR	21.218,00
53	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	72.452,00

53	530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	9.919,00
53	530402	EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION - MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.639,00
53	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION- MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.817,00
53	530405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	11.471,00
53	530502	EDIFICIOS- LOCALES Y RESIDENCIAS- PARQUEADEROS- CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	603,00
53	530613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	128.558,00
53	530701	DESARROLLO- ACTUALIZACION- ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	91.231,00
53	530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	15.177,00
53	530703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	12.396,00
53	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.883,00
53	530804	MATERIALES DE OFICINA	26.738,00
53	530805	MATERIALES DE ASEO	8.452,00
53	530807	MATERIALES DE IMPRESION- FOTOGRAFIA- REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	31.396,00
53	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.018,00
53	530824	INSUMOS- BIENES Y MATERIALES PARA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO TELEVISION- EVENTOS CULTURALES- ARTISTICOS- Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	5.177,00
53	531403	MOBILIARIO	1.719,00
53	531408	BIENES ARTISTICOS- CULTURALES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	2.587,00
57	570102	TASAS GENERALES- IMPUESTOS- CONTRIBUCIONES- PERMISOS- LICENCIAS Y PATENTES	26.910,00
57	570201	SEGUROS	165.691,00
57	570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	8.284,00
TOTAL			3.092.658,00

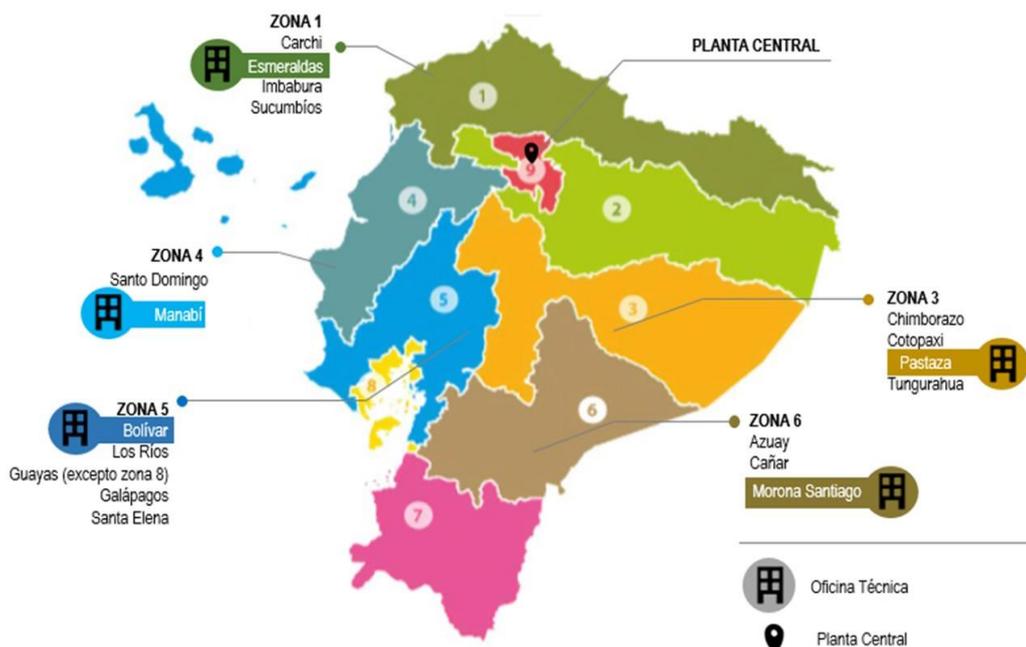
Elaborado por: Dirección de Planificación
Fuente: ESIGEF

4.3. Implementación de la política pública con enfoque territorial

La Secretaría de Gestión de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades a través de sus 5 oficinas técnicas, tiene por objetivo incrementar la calidad del servicio en programas y proyectos socio productivos, así como, otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.

A continuación, la ubicación geográfica de las oficinas técnicas a nivel nacional:

Ilustración 6: Ubicación de las Oficinas Técnicas



Elaboración: Dirección de Planificación
Fuente: APIT 2021 SGDPN

BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de Gestión y desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. (24 de mayo de 2021) Decreto Ejecutivo Nro. 29.
- Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. (7 de septiembre de 2021) Decreto Ejecutivo Nro. 186.
- Plan Nacional de Desarrollo Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- Guía Metodológica de Planificación. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Subsecretaría de Planificación Nacional Territorial y Políticas Públicas. SENPLADES/ 2da edición – Quito 2012.
- Asamblea Nacional (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial.
- Secretaría de Derechos Humanos. Proyecto de Inversión. (Versión marzo/2021). CUP: 50610000.0000.386064. “Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM”.
- Rodríguez, P., & Solórzano, K. (2014). Tesis de grado: Planificación Estratégica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Tesis de grado: Planificación Estratégica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Quito, Pichincha: ESPE.
- Decreto Ejecutivo No. 765 publicado en el Registro Oficial No. 190 de 21 de mayo de 1985, se crea la Dirección Nacional de Poblaciones Indígenas.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Informes, 2013

- Decreto Ejecutivo No. 1461 publicado en el Registro Oficial No. 353 de 13 de enero de 1986, se crea la Subsecretaría de Desarrollo Rural Integral.
- CEDATOS, 9 agosto, 2021, credibilidad del gobierno del encuentro.
- Banco Central Del Ecuador. (2019). Información Económica. Recuperado el 2019 de: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/1430-rendicion-de-cuentas-2020>.
- Ministerio de Finanzas, www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Informe-i-trimestre-de-ejecucion-presupuestaria-2021.

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Servidores públicos de la SGDPN</i>	23
Tabla 2: Población y ubicación geográfica de Pueblos	29
<i>Tabla 3: Población, lengua y Ubicación Geográfica de Nacionalidades</i>	29
Tabla 4. Población nacional por autoidentificación	30
Tabla 5: Relacionamiento Institucional Externo	36
Tabla 6: Objetivos Estratégicos Institucionales	49
Tabla 7: Estrategias Institucionales	50
Tabla 8: Indicadores Estratégicos	52
Tabla 9: Programas Institucionales	53
Tabla 10: Matriz para la elaboración de la Programación Plurianual de la Política Pública	56
Tabla 11: Presupuesto de Gato Corriente SGDPN	62

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1: Estructura organizacional de la Secretaría de Gestión	24
Ilustración 2: Cadena de Valor de la SGDPN	25
Ilustración 3: Mapa referencial de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	33
Ilustración 4: Relacionamiento Interno	34
Ilustración 5: Mapa de Actores de la SGDPN	35
Ilustración 6: Ubicación de las Oficinas Técnicas	64